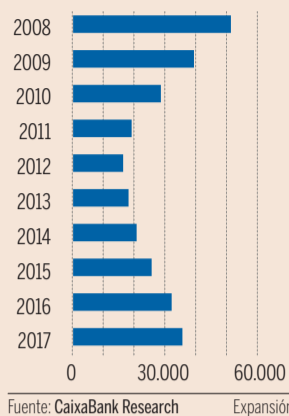


NUEVA PRODUCCIÓN

En millones de euros.



El crédito al consumo crecerá este año al 8%, según Informa

Expansión. Madrid

La nueva producción de préstamos al consumo cerrará este año con un crecimiento del 8%, hasta situarse en unos 54.200 millones de euros, según el Observatorio Sectorial DBK de Informa, que basa sus estimaciones en la creciente demanda de financiación por parte de las familias para la adquisición de bienes y servicios.

El ritmo ha bajado respecto al año pasado, cuando el nuevo crédito concedido en este segmento por bancos y entidades financieras de crédito (EFC) alcanzó los 50.131 millones de euros, un 15,3% más que en 2016. De esa cifra, las EFC captaron 23.370 millones de euros, pero perdieron cuota de mercado.

Según Informa, la demanda de financiación al consumo ha continuado mostrando un fuerte dinamismo a lo largo de 2018, impulsada en parte por las favorables condiciones de concesión. “Esta área de actividad, con una rentabilidad asociada mayor que otro tipo de créditos, ha seguido teniendo un papel muy relevante en las estrategias de diversificación del negocio bancario”, explica.

Pocos jugadores

El observatorio DBK llama la atención sobre el creciente grado de concentración en este negocio, como consecuencia del proceso de reestructuración del sector financiero. Las diez primeras del ranking copan el 63% de todo el negocio.

Antiguas cajas de ahorros que históricamente no habían mostrado interés en esta actividad, como Liberbank, están buscando alianzas con especialistas del sector para crecer más rápido en este mercado.

BALANCE/ EL PRESIDENTE DE LA CNMV DICE QUE EN ESPAÑA HA FALTADO VOLUNTAD POLÍTICA PARA ATRAER NEGOCIOS TRAS EL BREXIT Y SE QUEJA DE QUE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR FINANCIERO NO DEPENDA DE LA CNMV.

La CNMV y los malos resultados en el Brexit y en la agencia del consumidor

ANÁLISIS por Salvador Arancibia

El presidente de la CNMV, Sebastián Albella, acaba de cumplir dos años al frente de la institución y ha aprovechado la ocasión para hacer un cierto repaso a la actuación de la Comisión en este tiempo. Junto a los logros conseguidos ha reconocido dos fracasos compartidos: no estar entre los primeros beneficiados del Brexit y no haber logrado que la agencia de protección del consumidor financiero resida dentro de la CNMV.

Albella tiene la ventaja de hablar claro cuando se le pregunta. Es seguro que no dice todo lo que piensa, pero sí que lo que dice, lo piensa. Ante la convención anual de la Asociación de Mercados Financieros lo volvió a hacer y no rehuyó ninguna de las preguntas que se le formularon, pero tampoco hizo una faena de aliño en su intervención inicial.

En ésta reconoció que los resultados para conseguir que venga a España una parte significativa de quienes dejen Londres por el Brexit “no van a ser espectaculares” sino más bien lo contrario.

Cinco plazas, Fráncfort, París, Luxemburgo, Dublín y Ámsterdam, van a estar claramente por delante de Madrid como consecuencia, primero, de la relativa inestabi-



Sebastián Albella, presidente de la CNMV.

lidad política española, debido sobre todo a la crisis catalana, según sus palabras, porque no citó la actual situación política general, y a la falta de “actuaciones coordinadas entre las autoridades y el sector privado” para convencer de las bondades de trasladar a Madrid parte de las actividades que abandonen Londres. No puso ejemplos, salvo que algún país había tenido gestos fiscales para favorecer el cambio. Este objetivo era uno de los que se autoim-

puso Albella como prioritario cuando tomó posesión de su cargo.

Entidad independiente

La otra cuestión en la que Albella reconoció no haber conseguido su objetivo es que la agencia de protección del consumidor financiero anunciada por el Gobierno hace una semana va a ser una entidad independiente, no una parte de la propia Comisión Nacional del Mercado de Valores. Era la idea inicial den-

tro de un esquema más general de caminar hacia un modelo de supervisión *twins peaks* en el que la CNMV fuera el supervisor de conducta de todo el sector financiero y el Banco de España, dentro del esquema del Eurosistema, quien se encargara de la supervisión de solvencia.

No va a ser así, aunque todavía no se conoce con exactitud cómo va a funcionar la nueva agencia cuando se cree. Parece que se va a tratar de una “instancia de resolu-

ción con carácter vinculante”, lo que significa que las entidades (bancos, gestoras y demás sociedades financieras) deberán asumir lo que decida la agencia sobre las reclamaciones que pongan los ciudadanos y las compañías afectadas. Hoy no es así. Ni las resoluciones de la CNMV ni del Banco de España sobre las reclamaciones de los usuarios tienen carácter vinculante, aunque los jueces posteriormente suelen darle importancia a esas decisiones si llegan a su mano, por lo que las entidades financieras pueden no cumplir en primera instancia dichas resoluciones.

Para Albella no se trataría tanto de un fracaso de la Comisión como de la falta de voluntad política por empujar en las dos cuestiones, aunque es evidente que el hecho de que se haya decidido que la agencia sea independiente le quita algunas de las competencias básicas de la CNMV.

En todo caso, señalan en medios cercanos a los supervisores, hay otra cuestión verdaderamente relevante: saber si la capacidad sancionadora para el caso de que una entidad no cumpla con la resolución seguirá residiendo en la CNMV o en el Banco de España o si también pasará a la nueva agencia. En este último supuesto, ambos supervisores habrían perdido una parte relevante de sus competencias.

La CNMV aconseja contratar asesores externos para nombrar consejeros

Expansión. Madrid

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) recomienda que las comisiones de nombramientos y retribuciones de las empresas cotizadas externalicen el nombramiento de consejeros, es decir, que no sólo se basen en las propuestas de la propia entidad, sino que utilicen asesores externos.

Así consta en la *Guía Técnica sobre Comisiones de Nombramiento y Retribuciones* que ayer abrió a audiencia pública la CNMV, hasta el

próximo 20 de diciembre, y con la que el supervisor prevé reforzar la independencia de estas comisiones y garantizar que sus miembros tengan el conocimiento, la experiencia y los medios adecuados para llevar a cabo su labor.

Es algo que, según fuentes de la CNMV, beneficia al buen gobierno de las sociedades, al funcionamiento del mercado, a la transparencia y a las propias comisiones. Respecto a la recomendación de que estas comisiones cuenten con asesores externos que

ayuden a elegir los consejeros, las mismas fuentes afirman a *Efe* que, aunque hay cierta práctica al respecto en las compañías, el supervisor quiere que se confirme este apoyo.

“Hemos observado que algunas veces hay un único asesor que participa en todo el proceso”, que elige al candidato y después lo evalúa, e “incluso en algunas compañías de cierto tamaño, no los usan”, precisan.

Así, la guía puesta a consulta considera preferible que el

asesor que ayude en la evaluación del consejo no sea el mismo que asesore a la sociedad en materia de nombramientos de consejeros o altos directivos, ni en materia de sistemas retributivos.

La guía ofrece principios, recomendaciones y criterios para el buen funcionamiento de estas comisiones, a las que recomienda desempeñar ciertas funciones respecto a la alta dirección, además de en relación con los miembros del consejo. La guía aconseja que las comisiones de nom-

CONSEJO

La guía aconseja que si hay consejeros dominicales en la comisión de nombramiento éstos sean “microdominicales”. Aunque tienen una participación en la empresa del 3%, éstos cumplen con varios criterios de independencia,

bramiento tengan un reglamento propio, que se reúna al menos cuatro veces al año y que se actualicen periódicamente las competencias necesarias para la alta dirección.